

# DIPUTADOS ARGENTINA

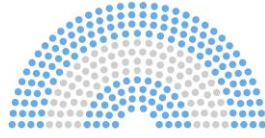
## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE

Expresar preocupación por las declaraciones de la periodista Viviana Canosa que, en el editorial de su primer programa de radio “Viviana 630”, denunció al Presidente Javier Milei como el responsable de su desvinculación de los medios de comunicación en los que se desempeñaba, en lo que constituye un claro amedrentamiento a la libertad de prensa y de expresión.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN**



## DIPUTADOS ARGENTINA

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como antecedente inmediato un proyecto de resolución de mi autoría, presentado bajo el número de expte. 5304-D-2024, que perdió estado parlamentario sin que esta Cámara le diera tratamiento

Después de sus inesperadas salidas de LN+ y El Observador a fines del año pasado y comienzos de este año, la periodista Viviana Canosa denunció -en su primera editorial en su programa Viviana630 (Radio Rivadavia) el sábado 14 de septiembre- al presidente de la Nación, Javier Milei, como el responsable de su desvinculación de los medios de comunicación en los que se desempeñaba, en lo que constituye un claro amedrentamiento a la libertad de prensa y de expresión.

En ese sentido afirmó: *"Este es un gobierno que le tiene pánico a la libertad de expresión. Pasé de ser una 'periodista amiga' a que pidan mi cabeza en LN+ y El Observador. El presidente me dejó sin radio y sin televisión"*.

Sobre el quiebre de su relación con el presidente, la periodista destacó que ocurrió cuando denunció la venta de candidaturas, situación que llevó a que Milei solicitara que fuera retirada de la televisión.

Asimismo, sostuvo que el gerente del canal en el que trabajaba le había asegurado que Javier Milei le había pedido que si ganaba no la quería ver más en la pantalla de ese canal, cosa que en un primer momento le garantizaron no iba a pasar, pero finalmente sucedió.

Lo mismo ocurrió con su puesto en El Observador, donde a mediados de diciembre le comunicaron que no podría seguir en el aire.

Desde el inicio de la gestión del gobierno de Javier Milei, periodistas, medios de comunicación y trabajadoras y trabajadores de prensa en general han sido foco de hostigamiento, señalamiento y campañas de desprestigio y agresión verbal por parte del presidente y sus



funcionarios y funcionarias de gobierno, ya sea en las escasas entrevistas que otorga a medios o comunicadores afines, comunicados oficiales, la rueda de prensa del vocero presidencial o publicaciones a través de redes sociales.

Estas actitudes se han vuelto habituales por parte de un presidente de la Nación que no tolera la mínima crítica o disidencia, desacredita y califica de excremento a quienes no comulgamos con sus ideas o aspiramos a un modelo de país que se encuentra en las antípodas de su pensamiento dogmático, no admite el pensamiento crítico y pretende imponer una única voz.

El ataque sistemático a la libertad de expresión y a la prensa independiente se traduce en menos pluralismo, menos federalismo, menos diversidad de voces.

Es indudable que las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, son manifiestamente violatorias del derecho a la libertad de expresión. Los y las comunicadores sociales y los medios de comunicación tienen derecho a realizar su labor en forma independiente, y libres de presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa.

Las declaraciones de la periodista Viviana Canosa deben llamarnos a la preocupación en tanto representan un accionar que implica un grave retroceso en materia de derecho a la libertad de expresión y de prensa, y contraviene los más elevados estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN**